DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 135/2019. -

Asunción, 11 de noviembre de 2019.-

Expediente MEU N°	40.144/2019.-
Recurrente:	Empresa: CONSORCIO CHACO.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 97/2016. Contrato S.G. Ministro Nº 10/2017 – Licitación Pública Internacional – Fiscalización de Aductoras, Centro de Distribución y Estaciones de Bombeo en el Chaco Central. Programa de Saneamiento y Agua Potable para el Chaco y Ciudades Intermedias de la Región Oriental del Paraguay. ID N° 304.801.-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 4.-

1- INTRODUCCIÓN.

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en las siguientes normativas jurídicas:

Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, que expresa: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato";*

Ley Nº 1.535, de Administración Financiera del Estado – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES, que expresa: *"La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad".-*

2- ANTECEDENTES.

Memorándum CAC/UEP/MOPC N° 529/2.019, de fecha 06 de noviembre de 2.019, por la cual remite los antecedentes de la propuesta de Convenio Modificatorio Nº 4 al Contrato S.G. Ministro Nº 10/2.017, solicitando el informe de la Auditoría Interna.-

3- MARCO LEGAL.

- Contrato de Préstamo N° 2589/BL-PR Programa de Saneamiento y Agua Potable para el Chaco y Ciudades Intermedias de la Región Oriental del Paraguay, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo.-

5. CONCLUSIÓN

En nuestra opinión, y en base a las documentaciones que respaldan el expediente, **la Dirección de Auditoría Interna sugiere remitir el expediente a origen para subsanar la observación mencionada anteriormente en el punto 4.3. V° B° DEL VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, para luego proseguir con los trámites administrativos** al proyecto de Convenio Modificatorio N° 4 del Contrato S.G. Ministro N° 10/2017. Llamado MOPC N° 97/2016 Obra: Fiscalización de Aductoras, Centro de Distribución y Estaciones de Bombeo en el Chaco Central. Programa de Saneamiento y Agua Potable para el Chaco y Ciudades Intermedias de la Región Oriental del Paraguay. ID N° 304.801.-

La documentación adjunta al presente expediente contiene (326) hojas foliadas.-

Es nuestro informe.-

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Para los fines pertinentes.-

MARCOS FLORENTÍN M.
Jefe de División
Monitoreo de Proyectos de Inversión

GERARDO RAMÓN PINO FRETES
Jefe Interino
Departamento de Auditoria Técnica

A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES: Con el informe que antecede.-

LIC. DANY MARTA LÓPEZ
Encargada de Despacho
Dirección de Auditoría Interna

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py